

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Ministerio de Desarrollo Social lleva adelante políticas públicas activas orientadas hacia el desarrollo social y humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social. Para ello se realizan acciones para la promoción y el fortalecimiento de la economía social, el acompañamiento a las organizaciones comunitarias, y las políticas alimentarias y asistenciales.

Desde la implementación de la ley de Economía Social, se llevan adelante diversos programas que permiten la inclusión de amplios sectores sociales a través del autoempleo y el emprendedurismo. Un paso más en ese camino fue el lanzamiento de la marca colectiva Manos Entrerrianas que se realizó este año. La iniciativa busca promover el comercio justo, el consumo responsable y colaborar en el fortalecimiento de los emprendedores de la provincia. Además, se llevan adelante políticas para el desarrollo emprendedor, como para el apoyo al comercio emprendedor entrerriano, a través de financiamiento, capacitación y acompañamiento de esos actores de la economía.

Respecto de las políticas alimentarias, este Ministerio ha debido incrementar su atención a sectores cada vez más amplios de la población, a fin de garantizar el derecho humano a la alimentación y la capacitación de los recursos humanos.

El aumento de recursos destinados en este rubro se relaciona también con la disminución notable de aportes nacionales.

El Estado provincial brinda diariamente raciones a 88.857 titulares de derecho en comedores escolares; a 44533 a través de la Copa de Leche Provincia en escuelas secundarias; y a 108.394, por la Copa de Leche Reforzada ex RAN (escuelas primarias). Además se asiste a 1.586 adultos mayores en Hogares de Ancianos; y a 55.834 titulares de derecho en Comedores Comunitarios/Infantiles.

En el marco de estas políticas es preciso mencionar la implementación de tarjetas sociales que llegan a 50 mil titulares de derecho. Este año se dispuso un aumento por el que la tarjeta de Riesgo Social pasó de \$200 a \$400 lo que a su vez repercutió en el monto establecido para la tarjeta de Riesgo Nutricional, que pasó de \$400 a \$600; y la de Celiaquía, que pasó de \$700 a \$900.

En otro orden, el desarrollo territorial es otro aspecto fundamental que ha tenido un desempeño importante, a través de programas y políticas que aseguran la presencia del Estado en el territorio e impulsan a las organizaciones sociales de diverso tipo que trabajan mancomunadamente con la comunidad en la que están insertas.

El Ministerio continúa consolidando, a través de compra pública y el acompañamiento, un polo textil con 15 talleres distribuidos en toda la provincia, que producen anualmente alrededor de 30 mil frazadas para el programa Cobijar, además de productos propios para el mercado particular, y que da empleo a más de 100 mujeres entrerrianas.

Se realizan permanentes abordajes territoriales para favorecer el acceso a derechos y se fomenta la organización comunitaria a través de proyectos, instancias de formación, y el acompañamiento en todo el territorio provincial.

Se generan acciones de atención directa en coordinación con los municipios para atender los reiterados fenómenos climáticos que causan situaciones de emergencia.

Por otra parte, a través de acciones de desarrollo humano, se impulsa la promoción de derechos y la generación de oportunidades para la mejora de la calidad de vida de los entrerrianos. Con ese objetivo se llevan adelante políticas destinadas a niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.

El segmento joven de la población cuenta con políticas específicas en materia cultural, educativa y laboral, implementadas a través de la Secretaría de Juventud. Del mismo modo, se han reforzado las políticas vinculadas a los adultos mayores.

También se llevan adelante acciones destinadas al empoderamiento de las mujeres y la protección de sus derechos. En ese sentido, cabe destacar la vinculación que tiene el Consejo de Prevención y Diseño de Políticas Públicas contra las Violencias (COPREV) con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social. Este Consejo, creado por Ley provincial N°10.496, tiene el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género, familiar y en el ámbito escolar, brindando un abordaje integral de estas problemáticas. Además, implementa medidas de prevención, capacitación y asesoramiento sobre las violencias, a través de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

distintas articulaciones y con el fin de dar respuesta a las demandas en las diversas problemáticas.

En este punto, cabe mencionar también la tarea que se realiza desde el Hogar Inés Londra para la protección integral de mujeres en situación de violencia.

Cabe mencionar también la vinculación del este Ministerio con el Instituto Provincial de Discapacidad (Iprodi), que lleva adelante políticas vinculadas al acceso a derechos por parte de las personas con discapacidad. Entre otras acciones tiene a cargo la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD), a partir del cual se garantiza el acceso a diversas prestaciones.

En materia de desarrollo humano es importante señalar también el acompañamiento a instituciones deportivas y deportistas entrerrianos, que incluye al deporte social como federado, desde la convicción del rol que tiene el deporte y estas entidades en el fortalecimiento del tejido social.

Algunos datos para señalar la importancia de estas poblaciones que por su vulnerabilidad, exigen la activa intervención del Estado con políticas públicas.

Según la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (ratificada por Ley Nacional N° 23.849), se considera niña o adolescente a la persona desde el momento de su nacimiento hasta los 18 años de edad. Según las proyecciones censales para el 2019, en Entre Ríos este segmento etario comprenderá alrededor de 442 mil personas (227 mil varones y 215 mil mujeres), lo que implica un 32,5 % de la población total de la provincia proyectada.

Para la legislación nacional un adulto mayor es toda persona mayor de 60 años. En Entre Ríos las proyecciones censales que la población de adultos mayores en 2019 alcanzará las 218 mil personas (93 mil varones y 124 mil mujeres), esto es el 15,67 % del total estimado de habitantes de la provincia. Diariamente unos 2 mil adultos mayores alojados en 50 centros gerontológicos dependen del aporte del Ministerio de Desarrollo Social para alimentarse. En julio de este año se aumentó un 30% de partidas destinadas a los comedores en hogares para adultos mayores.

Finalmente, las estimaciones indican que el año próximo habrá en Entre Ríos 698 mil mujeres sobre una población total de 1.373.270 personas y son las que se tienen en cuenta en el diseño de políticas públicas.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) En primer lugar cabe señalar que en 2019, desde el Ministerio de Desarrollo Social se continuarán desarrollando acciones en cumplimiento a las obligaciones establecidas por la ley N° 10.093, en su artículo 13, apartado 5ª, dentro de las que se destaca que la cartera social deberá orientar y coordinar la participación, colaboración y asistencia de la sociedad civil con el Estado, en la elaboración y ejecución de tales políticas y a entender en el desarrollo local, regional, social, familiar y humano.

Teniendo en cuenta lo expuesto, para el año próximo se proyecta una continuidad de las líneas políticas enumeradas anteriormente, entendiéndose la necesidad de un Estado presente como garante de los derechos humanos y que implemente políticas sostenidas en el tiempo en materia de desarrollo social y humano.

b) Es preciso tener en cuenta la creciente demanda de atención alimentaria por parte de la población, a través de los comedores escolares y comunitarios de toda la provincia, y la sostenida exigencia de políticas activas que garanticen el derecho a la alimentación. En este mismo sentido, los fenómenos climáticos que han impactado con gran virulencia en amplias zonas de la provincia han obligado, en el marco de la emergencia, a sostener durante prolongados periodos de tiempo a grandes contingentes de familias cuyas viviendas han sido afectadas por los temporales o las crecientes. A esto se suma la merma de los aportes que realizaba el Gobierno Nacional y que hoy debe afrontar la Provincia.

Por otro lado, vale señalar la necesidad de garantizar el derecho al trabajo digno en un contexto de incremento de pérdida de puestos de empleo formal asalariado.

Ante esta situación es deber del Estado generar acciones que fomenten la empleabilidad local y el fortalecimiento de la economía social. El respeto a la condición humana es una obligación permanente y un reclamo constante de la sociedad, por lo que el sostenimiento de los programas que atiendan a la población vulnerable es un compromiso impostergable de las autoridades públicas.

c) El trabajo en red y mancomunado con otros organismos del Estado provincial y con organismos internacionales, y la articulación con el gobierno nacional, la sociedad civil, universidades y autoridades

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

locales está posibilitando mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos que el Estado, a través de Desarrollo Social, implementa en todo el territorio provincial. Esta colaboración permanente facilitará a futuro la mejora en la toma de decisiones a fin de continuar transformando a los sujetos de derecho en titulares de derecho.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Por las proyecciones, se estima un incremento de la demanda de políticas alimentarias y asistenciales que permitan garantizar el derecho a la alimentación y contención de sectores cada vez más amplios de la población. Además, se prevé un crecimiento de herramientas de economía social por parte de emprendedores consolidados y de grupos que recurren a esta alternativa para garantizar el autoempleo que les permita con dignidad acceder a un ingreso.

Se trabajará además en el fortalecimiento de políticas públicas destinadas a la población identificada como prioritaria, para su mayor desarrollo y calidad de vida.